

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6



Resolución No. 1003 de 2026
Del 02 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación"

El Liquidador de Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación, en uso de sus atribuciones constitucionales y en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -Que el Decreto 1510 de 2013, define el Plan anual de Adquisiciones como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

SEGUNDO. -Que el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamente el sistema de compras y contratación Pública en la subsección 4, Plan Anual de Adquisiciones, Artículo 2.2.1.1.4.1, señala que las entidades estatales deben elaborar un Plan anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

TERCERO. Que el Plan Anual de Adquisiciones de las Empresas Públicas de Quibdó ESP En Liquidación, se constituye en un instrumento de programación y planificación al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración; lo anterior, convirtiéndose en la base de datos que permite tomar decisiones sobre los elementos a comprar y la prioridad con que se suministren, además permite a la empresa cumplir con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó.

CUARTO.- Que la entidad Empresas Públicas de Quibdó E.S.P., en adelante EPQ en liquidación, es una Empresa de servicios Públicos domiciliarios de carácter municipal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5o. del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, con domicilio en la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, inscrita en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios bajo el NUIR No.1-27001000-3, y sujeta al régimen general de los servicios públicos domiciliarios contenido en la ley 142 de 1994.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR. El Plan anual de Adquisiciones de las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. En Liquidación para la vigencia 2026, por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/L (COP 54.797.977.311)**. Este plan incluye los bienes, obras y servicios descritos en el anexo "Plan Anual de Adquisiciones, servicios y obras para la vigencia 2026", consolidado a partir de la información suministrada por las diferentes dependencias.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR. La presente resolución y sus documentos anexos en la pagina web de las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. En Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad realizará los ajustes y actualizaciones necesarios al Plan anual de Adquisiciones, en caso de ser requerido.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a los señalado en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2012.

Dado en Quibdó, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA
Liquidador Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación

Proyectó: Fredinson Salas- director Jurídico y Administrativa

Revisó: Betty Palacios Ibarquén- directora Financiera.